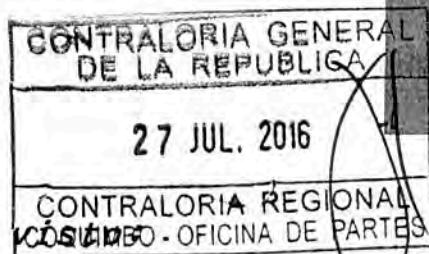


# resolución



La Serena, 19 JUL. 2016

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.882, de Presupuesto para el Sector Público año 2.016;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Los Acuerdos N° 7.190/2015, N° 7.357/2015, N° 7.505/2015 y N° 7.878/2016, todos del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 94, de fecha 08 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital del programa denominado "Transferencia Apoyo Iniciativas PMDT y Zona Rezagadas";
- La Resolución N° 01, de fecha 05 de enero de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la Modificación del Convenio de Transferencia de Capital del programa denominado "Transferencia Apoyo Iniciativas PMDT y Zona Rezagadas";
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución N° 47

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 30 de junio de 2.016, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, la CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN y el COMITÉ INNOVACHILE, para la ejecución del programa denominado: "TRANSFERENCIA APOYO INICIATIVAS PMDT Y ZONA REZAGADAS", CÓDIGO BIP 30377078-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO,

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

Y

COMITÉ INNOVACHILE

"TRANSFERENCIA APOYO INICIATIVAS PMDT Y ZONA REZAGADAS"  
CÓDIGO BIP 30377078-0

GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



En La Serena, a 30 de junio de 2.016, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional", persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado, según se acreditará, por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, en adelante e indistintamente el "Gobierno Regional"; la CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, RUT N° 60.706.000-2, en adelante e indistintamente "Corfo", y el COMITÉ INNOVACHILE, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.069-K, ambos representados, según se acreditará, por el Director Regional de CORFO para la Región de Coquimbo, don ANDRÉS SALVADOR SÁNCHEZ ARAYA, cédula de identidad N° 12.076.365-2, chileno, Ingeniero Agrónomo, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Cordovez N° 260, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, por Acuerdo N° 7.190, de la Sesión Ordinaria N° 604 del Consejo Regional de Coquimbo, celebrada el 27 de mayo de 2.015, se priorizó la iniciativa denominada "Transferencia Apoyo Iniciativas PMDT y Zonas Rezagadas" con cargo a la Provisión F.N.D.R Libre Disposición.
- Que, por Acuerdo N° 7.357, de la Sesión Extraordinaria N° 187, del Consejo Regional de Coquimbo, celebrada el 04 de agosto de 2.015, se aprobó la solicitud de complementación del Acuerdo N° 7.190, referido a especificar la fuente de financiamiento del proyecto "Transferencia Apoyo Iniciativas PMDT y Zonas Rezagadas".
- Que, con fecha 03 de septiembre de 2015, se celebró un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo, la Corporación de Fomento de la Producción y el Comité INNOVACHILE, el que fue aprobado por Resolución (A) N° 94, de fecha 08 de septiembre de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo, tomada de razón por la Contraloría Regional de Coquimbo, con fecha 11 de septiembre de 2015, y por Resolución (A) N°001, de 2015, de 20 de octubre de 2015, de la Dirección Regional de CORFO Coquimbo, tomada de razón por la Contraloría Regional de Coquimbo, con fecha 23 de octubre de 2015.
- Que, por Acuerdo N° 7.505, de la Sesión Extraordinaria N° 613, del Consejo Regional de Coquimbo, celebrada el 14 de octubre de 2.015, se aprobó el cambio de la línea de financiamiento del Programa PMDT a FNDR de libre disposición.
- Que, con fecha 15 de diciembre de 2015, se celebró una Modificación de Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo, la Corporación de Fomento de la Producción y el Comité INNOVACHILE, el que fue aprobado por Resolución (A) N° 01, de fecha 05 de enero de 2016, del Gobierno Regional de Coquimbo, tomada de razón por la Contraloría Regional de Coquimbo, con fecha 22 de enero de 2016, y por Resolución (E) N°009, de 2016, de 28 de enero de 2016, de la Dirección Regional de CORFO Coquimbo
- Con fecha 14 de abril de 2.016, mediante carta N° 049, la Dirección Regional de Coquimbo de Corfo solicitó al Intendente Regional la modificación de la fuente de financiamiento del convenio "Transferencia apoyo iniciativas PMDT y Zona Rezagadas", Código BIP 30377078-0.
- Con fecha 22 de abril de 2.016, mediante carta N° 057, la Dirección Regional de Coquimbo de Corfo solicitó al Intendente Regional la inclusión de instrumentos en convenio "Transferencia apoyo iniciativas PMDT y Zona Rezagadas", Código BIP 30377078-0.
- Con fecha 18 de mayo de 2.016, mediante carta N° 082, la Dirección Regional de Coquimbo de Corfo aclaró y corrigió la Carta N° 312, de fecha 14 de abril de 2.016.



## resolución N° 47

- Que, por Acuerdo N° 7878, de la Sesión Ordinaria N° 626, del Consejo Regional de Coquimbo, celebrada el 27 de abril de 2.016, se aprobó el cambio de la línea de financiamiento del FNDR de libre disposición a Zonas Rezagadas.
- El Memorándum N° 1212, de fecha 04 de mayo de 2.016, de la División de Planificación y Desarrollo Regional, mediante el cual se pronuncia favorablemente respecto a la incorporación de los instrumentos definidos para el PMDT a territorios rezagados, además reincorpora el instrumento denominado "Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos".
- La Minuta, de fecha 20 de mayo de 2.016, de la administradora del Programa, que acoge favorablemente el requerimiento efectuado por la Dirección Regional de Coquimbo de Corfo, en cuanto a modificar la fuente de financiamiento del programa, así como también a la fusión de los instrumentos identificados para aplicarlos indistintamente en los territorios rezagados como en el Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT), incluyendo además un nuevo instrumento denominado "Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos".
- El Memorándum N° 1587, de fecha 15 de junio de 2.016, de la División de Planificación y Desarrollo Regional, mediante el cual se pronuncia informando que la focalización de los recursos que financia el programa es a través de la provisión de fondos para territorios rezagados, los cuales deben ser ejecutados en las comunas de Combarbalá, Punitaqui, Monte Patria y Canela.

### PRIMERO:

Las partes vienen en celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIA APOYO INICIATIVAS PMDT Y ZONA REZAGADAS", Código BIP 30377078-0, aprobado por Resolución (A) N° 94, de fecha 08 de septiembre de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo, en los términos que siguen:

a) **MODIFÍCASE** la cláusula primera del Convenio de Transferencia de Capital celebrado el 03 de septiembre de 2015 en el siguiente sentido:

1. **Sustitúyase** el punto ocho del párrafo primero de la cláusula primera del Convenio de Transferencia de Capital celebrado el 3 de septiembre de 2015, relativa a los instrumentos de Corfo, por el siguiente:
  - "Que, Corfo pone a disposición tanto para los territorios Rezagados como para el Plan Marco de Desarrollo Territorial ( PMDT), los siguientes instrumentos:
    - Programa de Prospección, Difusión y Absorción Tecnológica (PDT).
    - Nodos para la Competitividad (NODO).
    - Programa de Apoyo al Entorno para el Emprendimiento y la Innovación Regional (PAE).
    - Programa de Pre Inversión en Riego (PIR).
    - Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR).
    - Programa de Apoyo a la Inversión Productiva para la Reactivación (IPRO).
    - Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos."
2. **Sustitúyase** el párrafo tercero de la cláusula primera del Convenio de Transferencia de Capital celebrado el 3 de septiembre de 2015, por el siguiente:  
El programa que se plantea ejecutar tiene alcance en las comunas de Combarbalá, Punitaqui, Monte Patria y Canela.

b) **MODIFÍCASE** la fuente de financiamiento contenida en el Acuerdo N° 7.505, en conformidad a las indicadas en el Acuerdo N° 7878, ambos del Consejo Regional de Coquimbo, esto es \$938.700.000.



(moneda diciembre de 2014) con cargo a Territorios Rezagados, y, en consecuencia, modifícase el Convenio de Transferencia de Capital celebrado el 03 de septiembre de 2015 en el siguiente sentido:

1. **Agrégase** el siguiente punto en la cláusula primera, a continuación del punto 5, que hace referencia al Acuerdo N° 7.357, del Consejo Regional de Coquimbo:
  - “El Acuerdo N° 7.878, del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 626, de fecha 27 de abril de 2016, que modifica el Acuerdo N° 7.505, de 2015, en lo relativo a la fuente de financiamiento de la iniciativa.”
2. **Agrégase** el siguiente punto final en la cláusula décima:
  - “El Acuerdo N° 7.878, del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 626, de fecha 27 de abril de 2016.”

c) **ELIMÍNESE** el párrafo tercero de la cláusula segunda del convenio celebrado el 03 de septiembre de 2015.

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital denominado “TRANSFERENCIA APOYO INICIATIVAS PMDT Y ZONA REZAGADAS”, Código BIP: 30377078-0, suscrito con fecha 03 de septiembre de 2015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo, la Corporación de Fomento de la Producción y el Comité Innova Chile, y su modificación posterior, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

**TERCERO:** La presente modificación regirá desde la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

**CUARTO: Personerías**

La personería de don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973 del 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **ANDRÉS SÁNCHEZ ARAYA**, para actuar en representación de la Corporación de Fomento de la Producción, consta en la Resolución (A) N° 86, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, que ejecuta Acuerdo de Consejo N° 2.841, de 2014, que deja sin efecto Acuerdos de Consejo N° 2.261, de 2003, y N° 2.531, de 2008, y delega facultades en Directores Regionales para materias que indica, previa autorización escrita del Vicepresidente Ejecutivo de Corfo; y en la Resolución (A) de Personal N° 116, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo, que lo nombra Director Regional de Corfo para la Región de Coquimbo.

La personería de don **ANDRÉS SÁNCHEZ ARAYA**, para actuar en representación del Comité InnovaChile, consta en la Resolución (A) N° 366, de 2011, que ejecuta el Acuerdo N° 2.695, de 2011, que delega facultades en los Directores Regionales para suscribir convenios FIC-R y FNDR previa autorización escrita del Gerente de Emprendimiento e Innovación, hoy Gerente de Innovación.



# resolución N° 47

## QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en tres ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.,

ANDRÉS SÁNCHEZ ARAYA – DIRECTOR REGIONAL DE CORFO Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ INNOVACHILE.

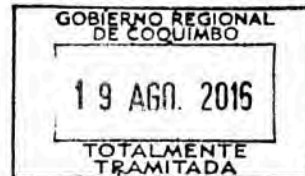
*anótese, tómese razón, comuníquese y archívese*



*CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ*  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo



*LRA/ALV/PEC/CZA/pfc*



**ORIGINAL**  
GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO





## Modificación de convenio

### MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO,

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

Y

COMITÉ INNOVACHILE

“TRANSFERENCIA APOYO INICIATIVAS PMDT Y ZONA REZAGADAS”  
CÓDIGO BIP 30377078-0

En La Serena, a 30 de junio de 2.016, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el “Gobierno Regional”, persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado, según se acreditará, por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, en adelante e indistintamente el “Gobierno Regional”; la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**, RUT N° 60.706.000-2, en adelante e indistintamente “Corfo”, y el **COMITÉ INNOVACHILE**, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.069-K, ambos representados, según se acreditará, por el Director Regional de CORFO para la Región de Coquimbo, don **ANDRÉS SALVADOR SÁNCHEZ ARAYA**, cédula de identidad N° 12.076.365-2, chileno, Ingeniero Agrónomo, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Cordovez N° 260, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

#### Antecedentes Generales:

- Que, por Acuerdo N° 7.190, de la Sesión Ordinaria N° 604 del Consejo Regional de Coquimbo, celebrada el 27 de mayo de 2.015, se priorizó la iniciativa denominada “Transferencia Apoyo Iniciativas PMDT y Zonas Rezagadas” con cargo a la Provisión F.N.D.R Libre Disposición.
- Que, por Acuerdo N° 7.357, de la Sesión Extraordinaria N° 187, del Consejo Regional de Coquimbo, celebrada el 04 de agosto de 2.015, se aprobó la solicitud de complementación del Acuerdo N° 7.190, referido a especificar la fuente de financiamiento del proyecto “Transferencia Apoyo Iniciativas PMDT y Zonas Rezagadas”.
- Que, con fecha 03 de septiembre de 2015, se celebró un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo, la Corporación de Fomento de la Producción y el Comité INNOVACHILE, el que fue aprobado por Resolución (A) N° 94, de fecha 08 de septiembre de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo, tomada de razón por la Contraloría Regional de Coquimbo, con fecha 11 de septiembre de 2015, y



GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



- por Resolución (A) N°001, de 2015, de 20 de octubre de 2015, de la Dirección Regional de CORFO Coquimbo, tomada de razón por la Contraloría Regional de Coquimbo, con fecha 23 de octubre de 2015.
- Que, por Acuerdo N° 7.505, de la Sesión Extraordinaria N° 613, del Consejo Regional de Coquimbo, celebrada el 14 de octubre de 2015, se aprobó el cambio de la línea de financiamiento del Programa PMDT a FNDR de libre disposición.
  - Que, con fecha 15 de diciembre de 2015, se celebró una Modificación de Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo, la Corporación de Fomento de la Producción y el Comité INNOVACHILE, el que fue aprobado por Resolución (A) N° 01, de fecha 05 de enero de 2016, del Gobierno Regional de Coquimbo, tomada de razón por la Contraloría Regional de Coquimbo, con fecha 22 de enero de 2016, y por Resolución (E) N°009, de 2016, de 28 de enero de 2016, de la Dirección Regional de CORFO Coquimbo
  - Con fecha 14 de abril de 2016, mediante carta N° 049, la Dirección Regional de Coquimbo de Corfo solicitó al Intendente Regional la modificación de la fuente de financiamiento del convenio "Transferencia apoyo iniciativas PMDT y Zona Rezagadas", Código BIP 30377078-0.
  - Con fecha 22 de abril de 2016, mediante carta N° 057, la Dirección Regional de Coquimbo de Corfo solicitó al Intendente Regional la inclusión de instrumentos en convenio "Transferencia apoyo iniciativas PMDT y Zona Rezagadas", Código BIP 30377078-0.
  - Con fecha 18 de mayo de 2016, mediante carta N° 082, la Dirección Regional de Coquimbo de Corfo aclaró y corrigió la Carta N° 312, de fecha 14 de abril de 2016.
  - Que, por Acuerdo N° 7878, de la Sesión Ordinaria N° 626, del Consejo Regional de Coquimbo, celebrada el 27 de abril de 2016, se aprobó el cambio de la línea de financiamiento del FNDR de libre disposición a Zonas Rezagadas.
  - El Memorándum N° 1212, de fecha 04 de mayo de 2016, de la División de Planificación y Desarrollo Regional, mediante el cual se pronuncia favorablemente respecto a la incorporación de los instrumentos definidos para el PMDT a territorios rezagados, además reincorpora el instrumento denominado "Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos".
  - La Minuta, de fecha 20 de mayo de 2016, de la administradora del Programa, que acoge favorablemente el requerimiento efectuado por la Dirección Regional de Coquimbo de Corfo, en cuanto a modificar la fuente de financiamiento del programa, así como también a la fusión de los instrumentos identificados para aplicarlos indistintamente en los territorios rezagados como en el Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT), incluyendo además un nuevo instrumento denominado "Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos".
  - El Memorándum N° 1587, de fecha 15 de junio de 2016, de la División de Planificación y Desarrollo Regional, mediante el cual se pronuncia informando que la focalización de los recursos que financia el programa es a través de la provisión de fondos para territorios rezagados, los cuales deben ser ejecutados en las comunas de Combarbalá, Punitaqui, Monte Patria y Canela.



**PRIMERO:**

Las partes vienen en celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIA APOYO INICIATIVAS PMDT Y ZONA REZAGADAS", Código BIP 30377078-0, aprobado por Resolución (A) N° 94, de fecha 08 de septiembre de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo, en los términos que siguen:

a) **MODIFÍCASE** la cláusula primera del Convenio de Transferencia de Capital celebrado el 03 de septiembre de 2015 en el siguiente sentido:

1. **Sustitúyase** el punto ocho del párrafo primero de la cláusula primera del Convenio de Transferencia de Capital celebrado el 3 de septiembre de 2015, relativa a los instrumentos de Corfo, por el siguiente:
  - "Que, Corfo pone a disposición tanto para los territorios Rezagados como para el Plan Marco de Desarrollo Territorial ( PMDT), los siguientes instrumentos:
    - Programa de Prospección, Difusión y Absorción Tecnológica (PDT).
    - Nodos para la Competitividad (NODO).
    - Programa de Apoyo al Entorno para el Emprendimiento y la Innovación Regional (PAE).
    - Programa de Pre Inversión en Riego (PIR).
    - Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR).
    - Programa de Apoyo a la Inversión Productiva para la Reactivación (IPRO).
    - Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos."
2. **Sustitúyase** el párrafo tercero de la cláusula primera del Convenio de Transferencia de Capital celebrado el 3 de septiembre de 2015, por el siguiente:  
El programa que se plantea ejecutar tiene alcance en las comunas de Combarbalá, Punitaqui, Monte Patria y Canela.

b) **MODIFÍCASE** la fuente de financiamiento contenida en el Acuerdo N° 7.505, en conformidad a las indicadas en el Acuerdo N° 7878, ambos del Consejo Regional de Coquimbo, esto es \$938.700.000 (moneda diciembre de 2014) con cargo a Territorios Rezagados, y, en consecuencia, modifícase el Convenio de Transferencia de Capital celebrado el 03 de septiembre de 2015 en el siguiente sentido:

1. **Agrégase** el siguiente punto en la cláusula primera, a continuación del punto 5, que hace referencia al Acuerdo N° 7.357, del Consejo Regional de Coquimbo:
  - "El Acuerdo N° 7.878, del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 626, de fecha 27 de abril de 2016, que modifica el Acuerdo N° 7.505, de 2015, en lo relativo a la fuente de financiamiento de la iniciativa."
2. **Agrégase** el siguiente punto final en la cláusula décima:
  - "El Acuerdo N° 7.878, del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 626, de fecha 27 de abril de 2016."

c) **ELIMÍNESE** el párrafo tercero de la cláusula segunda del convenio celebrado el 03 de septiembre de 2015.





**SEGUNDO:** En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIA APOYO INICIATIVAS PMDT Y ZONA REZAGADAS", Código BIP: 30377078-0, suscrito con fecha 03 de septiembre de 2015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo, la Corporación de Fomento de la Producción y el Comité Innova Chile, y su modificación posterior, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

**TERCERO:** La presente modificación regirá desde la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

**CUARTO: Personerías**

La personería de don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973 del 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **ANDRÉS SÁNCHEZ ARAYA**, para actuar en representación de la Corporación de Fomento de la Producción, consta en la Resolución (A) N° 86, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, que ejecuta Acuerdo de Consejo N° 2.841, de 2014, que deja sin efecto Acuerdos de Consejo N° 2.261, de 2003, y N° 2.531, de 2008, y delega facultades en Directores Regionales para materias que indica, previa autorización escrita del Vicepresidente Ejecutivo de Corfo; y en la Resolución (A) de Personal N° 116, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo, que lo nombra Director Regional de Corfo para la Región de Coquimbo.

La personería de don **ANDRÉS SÁNCHEZ ARAYA**, para actuar en representación del Comité InnovaChile, consta en la Resolución (A) N° 366, de 2011, que ejecuta el Acuerdo N° 2.695, de 2011, que delega facultades en los Directores Regionales para suscribir convenios FIC-R y FNDR previa autorización escrita del Gerente de Emprendimiento e Innovación, hoy Gerente de Innovación.

**QUINTO:**

La presente Modificación de Convenio se firma en tres ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

  
**ANDRÉS SÁNCHEZ ARAYA**  
Director Regional  
Corporación de Fomento de la Producción  
Comité InnovaChile

  
**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

LRH/ALV/ISE/CZA/pfc





Gobierno  
de Chile

## Modificación de convenio

### MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO,

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

Y

COMITÉ INNOVACHILE

“TRANSFERENCIA APOYO INICIATIVAS PMDT Y ZONA REZAGADAS”  
CÓDIGO BIP 30377078-0

En La Serena, a 30 de junio de 2.016, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el “Gobierno Regional”, persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado, según se acreditará, por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, en adelante e indistintamente el “Gobierno Regional”; la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**, RUT N° 60.706.000-2, en adelante e indistintamente “Corfo”, y el **COMITÉ INNOVACHILE**, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.069-K, ambos representados, según se acreditará, por el Director Regional de CORFO para la Región de Coquimbo, don **ANDRÉS SALVADOR SÁNCHEZ ARAYA**, cédula de identidad N° 12.076.365-2, chileno, Ingeniero Agrónomo, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Cordovez N° 260, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

#### Antecedentes Generales:

- Que, por Acuerdo N° 7.190, de la Sesión Ordinaria N° 604 del Consejo Regional de Coquimbo, celebrada el 27 de mayo de 2.015, se priorizó la iniciativa denominada “Transferencia Apoyo Iniciativas PMDT y Zonas Rezagadas” con cargo a la Provisión F.N.D.R Libre Disposición.
- Que, por Acuerdo N° 7.357, de la Sesión Extraordinaria N° 187, del Consejo Regional de Coquimbo, celebrada el 04 de agosto de 2.015, se aprobó la solicitud de complementación del Acuerdo N° 7.190, referido a especificar la fuente de financiamiento del proyecto “Transferencia Apoyo Iniciativas PMDT y Zonas Rezagadas”.
- Que, con fecha 03 de septiembre de 2015, se celebró un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo, la Corporación de Fomento de la Producción y el Comité INNOVACHILE, el que fue aprobado por Resolución (A) N° 94, de fecha 08 de septiembre de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo, tomada de razón por la Contraloría Regional de Coquimbo, con fecha 11 de septiembre de 2015, y



GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



- por Resolución (A) N°001, de 2015, de 20 de octubre de 2015, de la Dirección Regional de CORFO Coquimbo, tomada de razón por la Contraloría Regional de Coquimbo, con fecha 23 de octubre de 2015.
- Que, por Acuerdo N° 7.505, de la Sesión Extraordinaria N° 613, del Consejo Regional de Coquimbo, celebrada el 14 de octubre de 2015, se aprobó el cambio de la línea de financiamiento del Programa PMDT a FNDR de libre disposición.
  - Que, con fecha 15 de diciembre de 2015, se celebró una Modificación de Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo, la Corporación de Fomento de la Producción y el Comité INNOVACHILE, el que fue aprobado por Resolución (A) N° 01, de fecha 05 de enero de 2016, del Gobierno Regional de Coquimbo, tomada de razón por la Contraloría Regional de Coquimbo, con fecha 22 de enero de 2016, y por Resolución (E) N°009, de 2016, de 28 de enero de 2016, de la Dirección Regional de CORFO Coquimbo
  - Con fecha 14 de abril de 2016, mediante carta N° 049, la Dirección Regional de Coquimbo de Corfo solicitó al Intendente Regional la modificación de la fuente de financiamiento del convenio "Transferencia apoyo iniciativas PMDT y Zona Rezagadas", Código BIP 30377078-0.
  - Con fecha 22 de abril de 2016, mediante carta N° 057, la Dirección Regional de Coquimbo de Corfo solicitó al Intendente Regional la inclusión de instrumentos en convenio "Transferencia apoyo iniciativas PMDT y Zona Rezagadas", Código BIP 30377078-0.
  - Con fecha 18 de mayo de 2016, mediante carta N° 082, la Dirección Regional de Coquimbo de Corfo aclaró y corrigió la Carta N° 312, de fecha 14 de abril de 2016.
  - Que, por Acuerdo N° 7878, de la Sesión Ordinaria N° 626, del Consejo Regional de Coquimbo, celebrada el 27 de abril de 2016, se aprobó el cambio de la línea de financiamiento del FNDR de libre disposición a Zonas Rezagadas.
  - El Memorándum N° 1212, de fecha 04 de mayo de 2016, de la División de Planificación y Desarrollo Regional, mediante el cual se pronuncia favorablemente respecto a la incorporación de los instrumentos definidos para el PMDT a territorios rezagados, además reincorpora el instrumento denominado "Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos".
  - La Minuta, de fecha 20 de mayo de 2016, de la administradora del Programa, que acoge favorablemente el requerimiento efectuado por la Dirección Regional de Coquimbo de Corfo, en cuanto a modificar la fuente de financiamiento del programa, así como también a la fusión de los instrumentos identificados para aplicarlos indistintamente en los territorios rezagados como en el Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT), incluyendo además un nuevo instrumento denominado "Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos".
  - El Memorándum N° 1587, de fecha 15 de junio de 2016, de la División de Planificación y Desarrollo Regional, mediante el cual se pronuncia informando que la focalización de los recursos que financia el programa es a través de la provisión de fondos para territorios rezagados, los cuales deben ser ejecutados en las comunas de Combarbalá, Punitaqui, Monte Patria y Canela.



**PRIMERO:**

Las partes vienen en celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIA APOYO INICIATIVAS PMDT Y ZONA REZAGADAS", Código BIP 30377078-0, aprobado por Resolución (A) N° 94, de fecha 08 de septiembre de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo, en los términos que siguen:

a) **MODIFÍCASE** la cláusula primera del Convenio de Transferencia de Capital celebrado el 03 de septiembre de 2015 en el siguiente sentido:

1. Sustitúyase el punto ocho del párrafo primero de la cláusula primera del Convenio de Transferencia de Capital celebrado el 3 de septiembre de 2015, relativa a los instrumentos de Corfo, por el siguiente:
  - "Que, Corfo pone a disposición tanto para los territorios Rezagados como para el Plan Marco de Desarrollo Territorial ( PMDT), los siguientes instrumentos:
    - Programa de Prospección, Difusión y Absorción Tecnológica (PDT).
    - Nodos para la Competitividad (NODO).
    - Programa de Apoyo al Entorno para el Emprendimiento y la Innovación Regional (PAE).
    - Programa de Pre Inversión en Riego (PIR).
    - Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR).
    - Programa de Apoyo a la Inversión Productiva para la Reactivación (IPRO).
    - Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos."
2. Sustitúyase el párrafo tercero de la cláusula primera del Convenio de Transferencia de Capital celebrado el 3 de septiembre de 2015, por el siguiente:  
El programa que se plantea ejecutar tiene alcance en las comunas de Combarbalá, Punitaqui, Monte Patria y Canela.

b) **MODIFÍCASE** la fuente de financiamiento contenida en el Acuerdo N° 7.505, en conformidad a las indicadas en el Acuerdo N° 7878, ambos del Consejo Regional de Coquimbo, esto es \$938.700.000 (moneda diciembre de 2014) con cargo a Territorios Rezagados, y, en consecuencia, modifícase el Convenio de Transferencia de Capital celebrado el 03 de septiembre de 2015 en el siguiente sentido:

1. Agrégase el siguiente punto en la cláusula primera, a continuación del punto 5, que hace referencia al Acuerdo N° 7.357, del Consejo Regional de Coquimbo:
  - "El Acuerdo N° 7.878, del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 626, de fecha 27 de abril de 2016, que modifica el Acuerdo N° 7.505, de 2015, en lo relativo a la fuente de financiamiento de la iniciativa."
2. Agrégase el siguiente punto final en la cláusula décima:
  - "El Acuerdo N° 7.878, del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 626, de fecha 27 de abril de 2016."

c) **ELIMÍNESE** el párrafo tercero de la cláusula segunda del convenio celebrado el 03 de septiembre de 2015.



**SEGUNDO:** En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIA APOYO INICIATIVAS PMDT Y ZONA REZAGADAS", Código BIP: 30377078-0, suscrito con fecha 03 de septiembre de 2015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo, la Corporación de Fomento de la Producción y el Comité Innova Chile, y su modificación posterior, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

**TERCERO:** La presente modificación regirá desde la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

**CUARTO: Personerías**

La personería de don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973 del 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **ANDRÉS SÁNCHEZ ARAYA**, para actuar en representación de la Corporación de Fomento de la Producción, consta en la Resolución (A) N° 86, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, que ejecuta Acuerdo de Consejo N° 2.841, de 2014, que deja sin efecto Acuerdos de Consejo N° 2.261, de 2003, y N° 2.531, de 2008, y delega facultades en Directores Regionales para materias que indica, previa autorización escrita del Vicepresidente Ejecutivo de Corfo; y en la Resolución (A) de Personal N° 116, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo, que lo nombra Director Regional de Corfo para la Región de Coquimbo.

La personería de don **ANDRÉS SÁNCHEZ ARAYA**, para actuar en representación del Comité InnovaChile, consta en la Resolución (A) N° 366, de 2011, que ejecuta el Acuerdo N° 2.695, de 2011, que delega facultades en los Directores Regionales para suscribir convenios FIC-R y FNDR previa autorización escrita del Gerente de Emprendimiento e Innovación, hoy Gerente de Innovación.

**QUINTO:**

La presente Modificación de Convenio se firma en tres ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

  
  
**ANDRÉS SÁNCHEZ ARAYA**  
Director Regional  
Corporación de Fomento de la Producción  
Comité InnovaChile

  
  
**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

  
LRH/ALV/ISE/CZA/pfc  
